



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de traslado, carguío y reacomodo de estructuras modulares metálicas del almacén ubicado en el Km. 24.875 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima al almacén de la Villa Panamericana identificado como Parque Zonal N°26, ubicado en la intersección de las avenidas El Sol y Mariano Pastor Sevilla, Distrito de Villa el Salvador, Provincia y Departamento de Lima.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente servicio es tomar acciones inmediatas a fin de salvaguardar el patrimonio del Estado.

4. ANTECEDENTES

La GIE como órgano de línea de Provias Descentralizado, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural. Las intervenciones especiales comprenden la atención de emergencia viales ocasionadas por fenómenos naturales, así como aquellas que, por su naturaleza, finalidad, mecanismo de implementación o complejidad, se considere de carácter especial; en la que se incluye la instalación de los puentes modulares en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

Mediante Contrato N° 052-2019-MTC/21, se adquirieron estructuras modulares metálicas livianas y de fácil armado para el montaje de 98 puentes modulares vehiculares, en el marco de la Reconstrucción con cambios.

Asimismo, mediante Contrato N° 233-2018-MTC/21, se adquirieron 148 puentes modulares, Lote 1 en Lima, y Lote 2 en Paita, en el marco de ley nacional.

Las estructuras modulares, han sido despachadas de acuerdo a requerimiento a las obras asignada, quedando aun estructuras modulares para ser despachadas e instaladas, así como saldo de puentes por menores dimensiones requeridas.

Actualmente, las estructuras se encuentran almacenadas es el Km. 24.875 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

En ese sentido, la Gerencia de Intervenciones Especiales de PROVIAS DESCENTRALIZADO solicita la elaboración y suscripción del presente convenio, señalando lo siguiente: (i) En virtud del Contrato N° 233-2018-MTC/21, se adquirieron 148 puentes modulares, Lote 1 en Lima, y Lote 2 en Paita, motivo por el cual, para el Lote 1, se consideró el alquiler de un inmueble para almacenar dichas estructuras, ubicado en la carretera Panamericana Sur Km 24.85, así como la contratación del servicio de vigilancia para su custodia, (ii) Actualmente, en el inmueble de la panamericana sur Lurín km 24.875, se tienen almacenados 105 puentes modulares los cuales se encuentran en proceso de instalación (Expediente Técnico y

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



ejecución de Obra). Asimismo, también se encuentran almacenados algunos saldos y narices de lanzamiento y kit de herramientas de los puentes adquiridos bajo el marco de la reconstrucción con Cambios, por lo que se hace necesario seguir contando con área para el almacenaje de estos elementos, (iii) El costo del traslado, acondicionamiento y servicios relacionados es menor a los costos por los servicios que actualmente se encuentran contratados, (iv) Con la finalidad de optimizar los recursos del estado y ante la necesidad de almacenar los puentes modulares adquiridos para la atención de puentes en emergencia, se recomienda suscribir un convenio entre Provias Descentralizado y el MTC, para utilizar un área de terreno aproximada de 18,000 m2 destinados a almacenar puentes modulares. Para tal efecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de PROVIAS DESCENTRALIZADO emiten opinión favorable para la suscripción del convenio, señalando que el objeto del mismo se encuentra alineado a los objetivos sectoriales y a las metas institucionales de Provias Descentralizado.

Con fecha 23.07.2021, se suscribió el Convenio N° 262 -2021-MTC/21, en donde se ha facultado a Provias Descentralizado el uso de un área de 18,000 m2 para el almacenaje de los puentes modulares, y que se ha complementado a través de la Resolución Jefatural N° 127-2021-MTC/34-2019.01.03.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de un proveedor como persona natural o jurídica a fin de que brinde los servicios a todo costo del traslado de las estructuras metálicas modulares del Almacén de Lurín Sección 1 y Sección 2 (ubicado en el Km. 24.875 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima), al almacén de la villa Panamericana (ubicado en el Parque Zonal N°26, distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima).

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Traslado de elementos estructurales del almacén de Lurín hacia el Almacén de la Villa Panamericana
- Ordenamiento y reacomodo de los elementos estructurales de los puentes
- Verificación de los elementos trasladados, descargados, acomodados y reordenados en los lugares designados por el área de almacén, ya que estos no deben tener daños o golpes.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollaran en el presente servicio se encuentran identificados según el siguiente detalle considerando.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro N° 01

N°	DESCRIPCION	SECCION	CANTIDAD
			TONELADAS
1	SALDO ACROW	SECCION 1	500.000 ton
2	BERD	SECCION 1	4,066.533 ton
3	HARZONE AQP	SECCION 1	225.728 ton
4	OTROS (CAJAS DE FIERRO, CAJAS DE MADERA Y ELEMENTOS CORTDAOS PARA LABORATORIO)	SECCION 1	2.000 ton
5	BERD ADICIONAL	SECCION 2	919,894 ton
6	HARZONE LIMA	SECCION 2	499,794 ton
7	OTROS (CAJAS DE FIERRO, CAJAS DE MADERA Y ELEMENTOS CORTDAOS PARA LABORATORIO)	SECCION 2	1.500 ton
TOTAL			6,215.449 ton

6.1.1 Traslado de estructuras metálicas de modular de puentes (ANEXO 1)

El servicio consiste en el traslado de las estructuras metálicas modulares de la Sección 1 y Sección 2 además considerar el Anexo, indicadas en el Cuadro N° 01, del Almacén de Lurín, ubicado en el Km. 24.875 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, al almacén asignado por Provias Descentralizado en la Villa Panamericana, ubicado en el Parque Zonal N°26, en la intersección de las avenidas El Sol y Mariano Pastor Sevilla, Distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima, para lo cual deberá realizar:

- Carguío de forma segura, siendo maniobrados cuidadosamente de manera que los componentes, no se doblen, rompan o sufran daños.
- Traslado de la estructura metálica modular al almacén designado por Provias Descentralizado.
- Descarga de elementos estructurales de los puentes modulares de forma segura, siendo maniobrados cuidadosamente de manera que los componentes, no se doblen o sufran daños.

Para tal efecto hará uso de mano de obra calificada, estibas, camiones, maquinaria, equipos, herramientas y todo imprevisto necesario para la correcta ejecución del carguío y traslado de la estructura metálica modular del puente y kits.

6.1.2 Ordenamiento de los elementos estructurales de puentes mediante camiones grúas con chofer, operador y personal de apoyo.

Acondicionamiento de lugar y almacenaje con estibas y otros, asegurando el cuidado de los elementos estructurales de los puentes metálicos Harzone y Berd, saldos de puentes Acrow y elementos de narices de lanzamiento, Kits de Equipos y herramientas, cajas metálicas y cajas de madera de pernos en el almacén de la Villa Panamericana ubicado en el Parque Zonal N°26, ubicado en la intersección de las avenidas El Sol y Mariano Pastor Sevilla, Distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima.

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd

BICENTENARIO
PERÚ 2021

**EQUIPO MINIMO**

DESCRIPCION	CANTIDAD
CAMION GRUA 18 TON	1 <i>unidad</i>
MONTACARGA 2.5 TON	1 <i>unidad</i>

6.2. PROCEDIMIENTOS

A continuación, se definen los procedimientos que el proveedor deberá de cumplir, para lograr los objetivos del servicio:

- Comunicación directa con el responsable del almacén de Lurín y el responsable de almacén de Villa el Salvador, en coordinación con el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe.

6.3. PLAN DE TRABAJO

- Revisión y cumplimiento de las características técnicas de las maquinarias y equipos para la realización de los trabajos.
- Traslado de elementos estructurales del almacén de Lurín hacia el Almacén de la Villa Panamericana (ver anexo 1 y cuadro N°1)
- Descarga de los elementos estructurales en el almacén de la Villa panamericana.
- Ordenamiento y reacomodo de los elementos estructurales de los puentes de acuerdo a lo requerido por el área de almacén mediante camiones grúas y montacargas y personal calificado.
- Verificación de los elementos trasladados, descargados, acomodados y reordenados en los lugares designados por el área de almacén, ya que estos no deben tener daños o golpes por parte del contratista al momento de realizar los trabajos (El Contratista es responsable de los deterioros que se originen por los trabajos efectuados).
- Conformidad del área de almacén una vez concluido los trabajos.

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de implementar con camiones de carga y/o tráileres, un camión grúa de 18 toneladas, montacargas de 2.5 toneladas, chofer, operador y personal bajo su responsabilidad para que se cumpla el objetivo de trasladar y reordenar los elementos metálicos de estructuras modulares de puentes del almacén de Lurín al almacén de Villa el Salvador.

PERSONAL MINIMO

DESCRIPCION
<ul style="list-style-type: none"> 06 PERSONAS OPERADORES SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS EQUIPOS

6.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No corresponde.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL



7.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá de cumplir con los siguientes documentos en forma obligatoria.

- Jefe de Servicio (experiencia de 2 años como jefe de Servicio, Residente o Asistente de Residente)
 - Cumplir estrictamente con lo mencionado en los Términos de Referencia.
 - Verificar estrictamente cada una de las actividades a ejecutar realizando una constante supervisión del mismo a fin de dar cumplimiento del servicio
 - Se revisarán en campo las medidas de seguridad adecuadas.
 - Solicitar la inspección correspondiente para el inicio de sus trabajos.
 - Coordinar con el responsable de Almacén y/o con la persona que designe la Gerencia de intervenciones Especiales para los trabajos a realizar.
- Registro Nacional de Proveedores Servicios RNP que deberá estar vigente
- Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y Habido.

8. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados es cumplir en toda su extensión el traslado de las estructuras metálicas modulares de los puentes, kits de lanzamiento y kits de equipos y herramientas, así como su ordenamiento en el almacén de Villa el Salvador – Lima de acuerdo a lo requerido por el área de almacén.

DESCRIPCION	PRODUCTO
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME FINAL DEL SERVICIO REALIZADO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO 	ENTREGABLE

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Del almacén ubicado en el Km. 24.875 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, al almacén ubicado en el Parque Zonal N°26, ubicado en la intersección de las avenidas El Sol y Mariano Pastor Sevilla, Distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima

El inicio del plazo de ejecución se contabilizará a partir de la suscripción de contrato.

ITEM	ACTIVIDAD	Plazo (Días) Calendario
1	SERVICIO DE CARGUÍO, TRASLADO Y REACOMODO DE ESTRUCTURAS METALICAS MODULARES DEL ALMACEN DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA AL ALMACÉN DE LA VILLA PANAMERICANA IDENTIFICADO COMO PARQUE ZONAL N°26, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS EL SOL Y MARIANO PASTOR SEVILLA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	30

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD





El Contratista del Servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes.

10.1. SEGURO SCTR

El Contratista deberá contar al inicio del plazo contractual con el SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) para todo su personal, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N° 26790.

10.2. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Todo trabajador de la empresa contratista, así como el personal o autoridad que labore en la sede, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP. El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: caso y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad; así como "tapa oídos" en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetos a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m.

Equipo de Protección Personal Mínimo

DESCRIPCION
CASCO DE SEGURIDAD
ZAPATOS DE SEGURIDAD (PUNTA DE ACERO)
LENTES DE SEGURIDAD
TAPONES DE OIDOS
GUANTES DE SEGURIDAD
OVEROL DE TRABAJO

11. ADELANTOS

No corresponde.

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

13. FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% del monto del Servicio dentro de los (15) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio por parte de la GIE, previo informe del responsable del Equipo de Almacén de Lima cumpliendo los resultados esperados según el numeral 6.3.

Para lo cual deberá de presentar los siguientes documentos.

Entregable

- Informe Final del Servicio realizado.
- Registro nacional de proveedores vigente.
- Comprobante de pago



- Pago del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR
- Código de cuenta interbancaria – CCI.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO.

Además, corresponde a que el servicio brindado deberá cumplir con los Términos de Referencia, que será validado por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

A **SUMA ALZADA**, no corresponde adicionales por omisiones o errores en los Términos de Referencia, en tal sentido debe analizar y evaluar las condiciones que se presentan en el lugar donde realizará el servicio y tomar sus provisiones para el cumplimiento del servicio.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

17. Será otorgado dentro de los (7) días calendario, después de cumplido con el servicio, por el responsable de la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe favorable del responsable del equipo de almacén de Lima, a fin se tramite el pago correspondiente.

18. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor tendrá responsabilidad por vicios ocultos no menor de un año (01 año).

20. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo de Servicio}}$$

Donde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver contrato Parcial o Totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta notarial suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió el contrato.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Se aclara por el presente, que el Proveedor de los Servicios está obligado a cumplir la Normas y Reglamentos de Seguridad en el Trabajo.





La modalidad de contratación es A SUMA ALZADA, ello implica conceptualizar de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

22. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

23. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, para contrataciones mayores a 8 UIT - S/ 34,200.00)

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 330,040.34 (Trescientos





treinta mil cuarenta con 34/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el **Anexo** correspondiente tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 67,125.00 (Sesenta y siete mil ciento veinticinco con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte de carga pesada y/o maquinarias pesadas y/o equipos pesados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo** correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

25. ANEXOS

ANEXO 1: LISTADO DE ELEMENTOS

ANEXO 2 : PANEL FOTOGRÁFICO

ANEXO 3: CROQUIS DE REACOMODO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO 1 (SECCIÓN 1)



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO DETALLADO DE ELEMENTOS DE PUENTES TIPO BERD
SALDO FINAL A TRASLADAR ALMACÉN LURÍN (SECCIÓN 1 Y SECCIÓN 2)

REPORTE AL 21 DE SETIEMBRE 2021

Table with columns: PESO UNIT., #, DESCRIPCIÓN, Marcación, SECCIÓN 1 (SALDO FINAL ALMACÉN LURÍN 1, PESO ALMACÉN LURÍN 1), SECCIÓN 2 (SALDO FINAL ALMACÉN LURÍN 2, PESO ALMACÉN LURÍN 2), RESUMEN (SALDO FINAL TOTAL A TRASLADAR, PESO FINAL TOTAL A TRASLADAR). Rows list various bridge components like panels, supports, and cables with their weights and quantities.



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 10 columns: Weight (kg), Item ID, Description, Unit, Price per unit, Quantity, Total Price, and other metrics. Rows include items like Panel Inferior, Diagonal Vertical, and various structural components.



Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 9 columns: Weight, Item ID, Description, Code, Quantity, Unit Price, Total Price, Quantity, Unit Price, Total Price. Rows include items like 'Travamiento apoyo libre', 'Gato + Bomba + Acesorios', etc.



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO 1: (SECCIÓN 2)



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO DETALLADO DE ELEMENTOS DE PUENTES TIPO HARZONE
SALDO FINAL A TRASLADAR ALMACÉN LURÍN (SECCIÓN 1 Y SECCIÓN 2)

RESORTE ACTUALIZADO A LA FECHA: 21 DE SETIEMBRE 2021

N°	CODIGO	DESCRIPCION	PESO Kgr.	ELEMENTOS HARZONE LIMA		ELEMENTOS HARZONE AREQUIPA		TOTAL	
				SALDO FINAL ALMACÉN SECCIÓN 2	PESO ALMACÉN SECCIÓN 2	SALDO FINAL ALMACÉN SECCIÓN 1	PESO ALMACÉN SECCIÓN 1	SALDO FINAL ALMACÉN SECCIÓN 1 Y SECCIÓN 2	PESO ALMACÉN SECCIÓN 1 Y SECCIÓN 2
1	CB200A	Panel Estándar	336,80	528	177.830	232	78.138	760	255.968
2	CB201A	Perno de Cordón M24x105mm	0,60	3688	2.213	1999	1.199	5687	3.412
3	CB210A	Panel de Corte	361,60	160	57.856	0	0	160	57.856
4	CB300A	Cordón de Refuerzo 3m	96,20	0	0	0	0	0	0
5	CB310A	Cordón de Refuerzo 6m	176,60	194	34.260	176	31.082	370	65.342
6	CB360A	Bulón de Panel	3,00	2157	6.471	952	2.856	3109	9.327
7	CB361A	Anillo de Seguridad	0,03	4314	129	2009	60	6323	190
8	CB400A	Travesero	587,50	96	56.400	51	29.963	147	86.363
9	CB401A	Perno de Travesero M24 x 170mm	1,00	538	538	328	328	866	866
10	CB500A	Arriestra 2	8,90	272	2.421	140	1.246	412	3.667
11	CB501A	Perno de Arriestra M24 x 110mm	0,70	1335	935	353	247	1688	1.182
12	CB502A	Perno de Union M24 x 75mm	0,44	1082	476	668	294	1750	770
13	CB503A	Perno de Tornapunta de Travesero M24x60	0,37	672	249	315	117	987	365
14	CB504A	Perno p/ Diagonal de Arriostamiento M24x80	0,50	560	280	275	138	835	418
15	CB510A	Arriestra 1	9,00	522	4.698	87	783	609	5.481
16	CB520A	Arriestra Horizontal	16,40	288	4.723	142	2.329	430	7.052
17	CB530A	Arriestra Vertical	20,50	320	6.560	72	1.476	392	8.036
18	CB540A	Diagonal de Arriostamiento	50,30	188	9.456	100	5.030	288	14.486
19	CB550A	Tornapunta de Travesero	14,00	126	1.764	58	812	184	2.576
20	CB560A	Viga de Unión	8,80	18	158	7	62	25	220
21	CB570A	Tornapunta 1618 x 130 x 54 mm	19,80	51	1.010	30	594	81	1.604
22	CB600A	Cubierta Lateral	701,10	126	88.339	58	40.664	184	129.002
23	CB601A	Tornillo de Cubierta M20 x 105mm	0,40	1250	500	593	237	1843	737
24	CB602A	Tornillo de Relleno M20 x 85mm	0,30	97	29	38	11	135	41
25	CB603A	Sujetador de Cubierta 60 x 42 x 20 mm	0,40	1391	556	734	294	2125	850
26	CB620A	Cubierta Intermedia	169,20	63	10.660	29	4.907	92	15.566
27	CB630A	Relleno	96,00	6	576	2	192	8	768
28	CB700A	Poste Final Hembra	91,80	12	1.102	8	734	20	1.836
29	CB701A	Perno de Cimentación M24 x 450mm	2,00	133	266	62	124	195	390
30	CB710A	Poste Final Macho	83,80	12	1.006	8	670	20	1.676
31	CB720A	Cojinete Fijo	16,60	12	199	8	133	20	332
32	CB730A	Cojinete Movil	16,10	12	193	8	129	20	322
33	CB740A	Placa de Cojinete	27,70	24	665	16	443	40	1.108
34	CB900A	Eslabón de Lanzamiento 355 x 100 x 172 mm	15,70	8	126	4	63	12	188
35	CB910A	Extensión de Diagonal de Arriostamiento	1,00	16	16	8	8	24	24
36	CB920A	Cordón inclinado de Extremo Macho	27,80	10	278	8	222	18	500
37	CB930A	Cordón Inclinado de Extremo Hembra	23,30	10	233	8	186	18	419
38	KH001	Rodillo Basculante (en conjunto)	300,00	48	14.400	36	10.800	84	25.200
39	KH001-A	Rodillo Plano para Rodillo Basculante	25,00	192	4.800	144	3.600	336	8.400
40	KH002	Placa para Rodillo Plano	15,00	48	720	36	540	84	1.260
41	KH002-A	Rodillo Plano (para rodillo fijo)	25,00	96	2.400	72	1.800	168	4.200
42	KH003	Viga de Balanceo para Rodillo Basculante	50,00	48	2.400	36	1.800	84	4.200
43	KH003-A	Cojinete de Rodillo Basculante	15,00	48	720	36	540	84	1.260
44	KH023	Pasador de Bulón	0,60	16	10	12	7	28	17
45	KH036	Placa para cabeza de Gata	10,00	16	160	12	120	28	280
46	KH037	Gancho para Cubierta	2,50	16	40	12	30	28	70
47	KH005	Gata Hidráulica 50 Tn.	30,00	16	480	12	360	28	840
48	KH009	Tecla de Cadena 2 Tn.	25,00	8	200	6	150	14	350
49	KH007-A	Torquímetro	15,00	8	120	6	90	14	210
50	KH010	Combas 18 Lbs.	5,00	8	40	6	30	14	70
51	KH011	Combas 8 Lbs.	2,00	16	32	12	24	28	56
52	KH022	Sacapines	0,30	8	2	6	2	14	4
53	KH040	Palanca (barreta)	5,00	8	40	4	20	12	60



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
 Pisos 2, 5, 7 al 12
 Central telefónica. (511) 514 5300
 www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

54	KH013-A	Llave de Boca M20 (34mm)	0,50	16	8	12	6	28	14
55	KH034-A	Llave de Boca M24 (41mm)	0,50	16	8	12	6	28	14
56	KH016-A	Llave de Corona M20 (34mm)	0,50	16	8	20	10	36	18
57	KH033-A	Llave de Corona M24 (41mm)	0,50	16	8	4	2	20	10
58	KH032-A	Ratchets de Palanca M20	0,50	16	8	12	6	28	14
59	KH035-A	Ratchets de Palanca M24	0,50	16	8	12	6	28	14
60	KH019-A	Dado M20 (34mm)	0,50	8	4	6	3	14	7
61	KH020-A	Dado M24 (41mm)	0,50	8	4	6	3	14	7
62	KH038-A	Llave de Boca 13mm	0,20	16	3	12	2	28	6
63	S/Código	Reloj de porcentaje	0,50	0	0	2	1	2	1
					499.794		225.728		725.522



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2: PANEL FOTOGRÁFICO



FOTO N° 01: Vista de las vigas metálicas almacenadas en Lurín



FOTO N° 02: Vista de los cordones almacenados en Lurín



FOTO N° 03: Vista de paneles metálicos



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



FOTO N° 04 Y N° 05: Vista de diagonales y otros



FOTO N° 05



FOTO N° 06



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



FOTO N°07 Vista de tableros de piso



FOTO N° 08: Vista de diagonales y arriostres



FOTO N° 09: Vista de cajas que contienen pernos y otros.



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3: CROQUIS PARA REACOMODO



